

QUÉ HACER ANTE LA APERTURA DE UN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO O DESPIDO

Se está incrementando considerablemente la apertura de expedientes disciplinarios en el Sector Financiero. Siempre ha existido algún caso de un trabajador/trabajadora que ha cometido un tipo de conducta sancionable, forma parte de la vida laboral normal, pero no es a lo que nos estamos refiriendo, hemos observado con enorme preocupación el incremento de forma generalizada, en muchas Entidades, la utilización de excusas auténticamente impresentables para abrir expedientes sancionadores y apoyados por la Reforma Laboral, con el único fin de amedrentar a las plantillas.

El por qué de esta política laboral para ejemplarizar e infundir el miedo, pensando que por este camino conseguirán una sumisión total de la plantilla y saltarse los derechos que tenemos los trabajadores y trabajadoras.

Se están utilizando excusas de todo tipo, abusos en la interpretación del régimen disciplinario estipulado en el Convenio Colectivo, baja productividad injustificada, denuncias de clientes convenientemente dirigidos, los canales de denuncia internos y anónimos... Motivos que en muchos casos no están justificados y a los que debemos hacer frente.

Hemos denunciado públicamente estas situaciones realizando concentraciones la última 23 de febrero pasado, no podemos limitarnos a conseguir que se declaren improcedentes unos despidos injustos, es una agresión en toda regla al conjunto de derechos de los trabajadores.



Si te comunican que vas a ser sancionado o para aconsejar al compañero o compañera que le pueda suceder, es conveniente que conozcas los 3 pasos claves que debes seguir:

1º-No firmar nada en ese momento y si es imprescindible añadir; “NO CONFORME”, procura no bloquearte aunque sabemos que es difícil, ponte en contacto inmediatamente con tu delegados o delegadas de **UGT**, es fundamental la forma en que se empieza a actuar desde el primer instante, tratando de que no se ponga en marcha el mecanismo sancionador de cada Entidad. En ocasiones, con el afán de demostrar que se es inocente, se firman cosas que pueden ser utilizadas en contra.

2º-Comunicar en ese momento a la empresa tu condición de afiliado a UGT, el art. 55 del E.T. recoge “Si el trabajador estuviera afiliado a un sindicato y al empresario le constare, deberá dar audiencia previa a los delegados sindicales de la sección sindical correspondiente a dicho sindicato”. Por lo tanto, desde ese momento no estarás solo para afrontar esa situación.

3º.- Los delegados y delegadas de UGT, empezarán a actuar inmediatamente, asesorándote y preparando el pliego de respuesta con las correspondientes alegaciones. El tiempo es muy importante y las Entidades lo saben, frecuentemente se suele comunicar la apertura de expediente disciplinario los viernes a última hora.

UGT no descansa en defensa de los trabajadores, trabajadoras y de sus afiliados.

Los delegados y delegadas de UGT,
contigo día a día
La peor opción es estar solo
AFILIATE A UGT

Unión General de Trabajadores
ÚNETE



LUCHA
por lo TUYO